



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. SUBVENCIONES

C.3. Resoluciones

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

ORDEN EDU/1355/2020, de 27 de noviembre, por la que se resuelve la convocatoria de ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón del servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2019/2020.

Entre los puestos de trabajo que desempeña el personal docente de centros públicos y servicios de apoyo de enseñanzas no universitarias, dependientes de la Consejería de Educación, se encuentran aquellos que obligan al desplazamiento, para el ejercicio de sus funciones, haciendo uso del vehículo particular con el riesgo de sufrir algún accidente del que se deriven daños materiales no cubiertos por otros sistemas.

Mediante Orden EDU/622/2020, de 2 de julio (Boletín Oficial de Castilla y León n.º 141, de 15 de julio), se convocan ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón de servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2019/2020.

Vista la propuesta motivada de la Directora General de Recursos Humanos, previo informe de la comisión de valoración, conforme establece el apartado séptimo.4, y en atención al apartado noveno.1 de la citada orden,

RESUELVO

Primero.– Concesión de ayudas.

Conceder ayudas económicas para compensar los gastos derivados de accidentes de tráfico acaecidos en desplazamientos, efectuados por razón del servicio, por el personal docente y laboral no docente destinado en centros públicos y servicios de apoyo de las enseñanzas no universitarias de la Comunidad de Castilla y León, durante el curso escolar 2019/2020, por un importe de siete mil cien euros con quince céntimos (7.100,15 €) con cargo a la aplicación presupuestaria 07.06.322A05.18900.0 de los presupuestos generales de esta Comunidad para el año 2020, a los solicitantes y por las cuantías que se especifican en el Anexo I.



Segundo.– Denegación de ayudas.

Denegar ayudas económicas a los solicitantes que se relacionan en el Anexo II por las causas que figuran en el mismo.

Contra la presente orden, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición en el plazo de un mes ante la Consejera de Educación, o bien directamente recurso contencioso administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses. Ambos plazos se computarán a partir del día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial de Castilla y León.

Valladolid, 27 de noviembre de 2020.

La Consejera,
Fdo.: Rocío LUCAS NAVAS

ANEXO I*Ayudas económicas concedidas*

| Beneficiario | Tipo de gasto <i>(Apartado primero de la Orden EDU/622/2020, de 2 de julio)</i> | Cantidad (euros) |
|--|--|-----------------------------------|
| DE LA TORRE GONZÁLEZ, JUAN ÁNGEL, ***3909** | Apartado primero.2.b) Gastos por daños sufridos en el vehículo que no son reparados y supongan la baja del vehículo. | 2.184,00 |
| FERNÁNDEZ ROMO, MARÍA DE LOS ÁNGELES, ***5517** | Apartado primero.2.a) Gastos por daños sufridos en el vehículo que son reparados. | 3.356,15 |
| MARTÍN DE PABLOS, ANA MARÍA, ***9915** | Apartado primero.2.a) Gastos por daños sufridos en el vehículo que son reparados. | 180,00 |
| GALÁN DE LA CALLE, JAVIER, ***4665** | Apartado primero.2.b) Gastos por daños sufridos en el vehículo que no son reparados y supongan la baja del vehículo. | 1.090,00 |
| SÁNCHEZ MARINAS, JOSÉ LUIS, ***2537** | Apartado primero.2.a) Gastos por daños sufridos en el vehículo que son reparados. | 290,00 |

ANEXO II*Ayudas económicas denegadas*

| Solicitante | Tipo de gasto <i>(Apartado primero de la Orden EDU/622/2020, de 2 de julio)</i> | Causa de denegación <i>(Apartado segundo de la Orden EDU/622/2020, de 2 de julio)</i> |
|--|---|---|
| ÁLVAREZ CALVO, CRISTINA, ***2280** | Apartado primero.2.a) Gastos por daños sufridos en el vehículo que son reparables. | Apartado segundo.3 Accidente de circulación ocurrido fuera del ámbito territorial de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicios, cuando el interesado se incorporaba a su puesto de trabajo. |
| CABALLERO LAGUNA, NATALIA, ***4818** | Apartado primero.2.b) Gastos por daños sufridos en el vehículo que no son reparables y suponen la baja del mismo. | Apartado segundo.3 Accidente de circulación ocurrido fuera del ámbito territorial de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicios, cuando el interesado regresaba a su domicilio. |
| CABEZAS BARRIOS, MARÍA, ***1981** | Apartado primero.2.a) Gastos por daños sufridos en el vehículo que son reparables. | Apartado segundo.3 Accidente de circulación ocurrido fuera del ámbito territorial de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicios, cuando el interesado se incorporaba a su puesto de trabajo. |
| MARTÍN GALLEGO, ROSA MARÍA, ***9128** | Apartado primero.2.a) Gastos por daños sufridos en el vehículo que son reparables. | Apartado segundo.3 Accidente de circulación ocurrido fuera del ámbito territorial de la itinerancia o del itinerario de la comisión de servicios, cuando el interesado se incorporaba a su puesto de trabajo. |